



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

04 NOV 2022

**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

**DECRETO:**

Nº 900

**VISTO:** El Expte. Nº 9.320-M17(I)-D-22, iniciado el 29/06/22 por los Sres. Director de Deportes y Recreación, Sub-Director de Cultura y Sra. Directora de Turismo, Protocolo y Ceremonial de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 01) indican que dicho Expte. tiene por objetivo solicitar reserva presupuestaria por la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), para ser destinada a la organización y realización de las actividades programadas para las vacaciones de julio, informando que dichas "*actividades están siendo organizadas en forma conjunta desde las Direcciones de Cultura, Turismo, Deportes, Juventud y Empleo, Educación y Medio Ambiente (...) como municipio nos cupe la responsabilidad social de generar acciones que además de fomentar la socialización y los encuentros entre vecinos, también se incentive y promueva la actividad económica local a través de visitantes regionales y nacionales; Este pedido se fundamenta en la necesidad de promover acciones de esparcimiento, lúdicas, deportivas, culturales, educativas y de concientización por el cuidado del medio ambiente...*" y, a los fines tramitados, adjuntan Cronograma de las Vacaciones de Julio/22 (fs. 02/03);

**Que** a fs. 04 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno informando que los gastos devengados para el desarrollo de las actividades en cuestión serán rendidos y/o solicitados por cuerdas separadas;

**Que** a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 07/07 vta. emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar a lo solicitado y encuadra el caso en el Artículo 47°, inciso 16) de la Ley Nº 5529;

///...1/2

///...

**DECRETO:**

**Nº 900**

**04 NOV 2022**

**Que**, dado el tiempo transcurrido y ante la consulta formulada por la Dirección de Despacho, el Sr. Director de Deportes y Recreación a fs. 09 informa que: *"...dejamos constancia de la participación activa que tuvo nuestra Dirección e Deportes, dentro de los eventos que trabajamos en conjunto con las Direcciones de Cultura y Turismo realizadas en el predio de la Cultura..."* y detalla las actividades realizadas;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** **TENGASE** por Autorizada la realización de diversas actividades en el marco de las "Vacaciones de Invierno 2022", llevadas a cabo durante el período 09/07/2022 al 23/07/2022 en la "Casa del Bicentenario, con un costo total de hasta \$ 1.000.000.- (pesos un millón), de acuerdo con lo propuesto mediante el Expte. Nº 9.320-M17(I)-D-22, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** **COMUNIQUESE, REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.-

PAC.-

C.P.N. HERMAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA